RESOLUCION D.A. Nº 981.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H. (I.D. N° 304.428).-

Asunción, 26 MAY 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 7227/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 01/16, convocada por la Institución para el ***"ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H." – (I.D. N° 304.428)*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de mayo de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuestas las Empresas **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe y VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 34/16 de la Locación de Inmuebles N° 01/16, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a las Empresas **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, los ítems 9 y 10; considerando que la mismas, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se dispone de los créditos presupuestarios para cubrir la erogación respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 428/16.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. Nº 281.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL M.H. (I.D. N° 304.428).-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 01/16, convocada por éste Ministerio para el ***"Alquiler de Oficinas y Estacionamiento para el M.H."*** y en consecuencia adjudicar a las siguientes Empresas:

a) **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto total de **Gs. 518.096.147.- (Guaraníes Quinientos Diez y Ocho Millones Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete)** I.V.A. incluido.
b) **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, los ítems 9 y 10, por un monto total de **Gs. 46.200.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Doscientos Mil)** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 428/16.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 7227/16